



**CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA**  
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

**ACUERDO N° 008**

**( 29 MAYO 2013 )**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 007 DE  
01 DE ABRIL DE 2.013”**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 32 de la Ley 136 de 1.994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2.012, los Decretos 955 de 2.000, 2319 de 1.995, 2269 de 1.995, 1621 de 1.995, 1893 de 1.994, 1876 de 1.994, 1259 de 1.994 y demás normas concordantes

**CONSIDERANDO:**

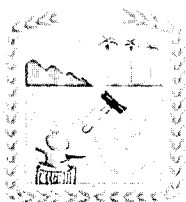
Que a iniciativa del Señor Alcalde Municipal se presento ante la Honorable Corporación el respectivo Proyecto de Acuerdo con el fin de subsanar la incorrección presentada en el Acuerdo 007 del 1 de Abril de 2013, por no haberse incorporado en él el Estudio Técnico que soporta la decisión de fusionar la dos Empresas Sociales del Estado existentes en nuestra Entidad Territorial, a pesar de los requerimientos efectuados para ello, tanto por el Alcalde Municipal como por la Honorable Concejo Municipal, a los funcionarios del orden nacional competentes para ello, contrariando de esa manera los lineamientos fijados para este tipo de situaciones por el Consejo de Estado a través de varias de sus sentencias.

Que en razón a lo expuesto, el Honorable Concejo Municipal:

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Derogar en todas sus partes el Acuerdo No. 007 del 1 de Abril de 2.013 “POR MEDIO DEL CUAL SE FUSIONAN DOS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO ADSCRITAS AL MUNICIPIO DE PALMIRA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.



**CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA**  
**DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA**  
**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Continuación del Acuerdo N° 008 de 2013

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los Veintiocho (28) días del mes de Abril de dos mil trece (2013)



**LUZ DEY MARTÍNEZ MARTÍNEZ**  
PRESIDENTE



**OSCAR ARMANDO TRUJILLO T.**  
PRIMER VICEPRESIDENTE



**JOSÉ INAGÁN ROSERO**  
SEGUNDO VICEPRESIDENTE



**WILLIAM ANDREY ESPINOSA R.**  
SECRETARIO GENERAL



# CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

Departamento del Valle del Cauca  
República de Colombia



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

## CERTIFICA

Que el Acuerdo Municipal N° 008 "MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 007 DE 01 DE ABRIL DE 2.013"

Fue discutido y aprobado en el curso de sesiones del Concejo Municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: Abril Diez y Nueve (19) de dos mil trece (2.013)

SEGUNDO DEBATE: Abril Veintiocho (28) de dos mil trece (2.013)

Para constancia se firma en Palmira, a los tres (03) días del mes de Mayo de dos mil trece (2.013)

Atentamente;

William Andrey Espinosa Rojas  
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

## HACE CONSTAR

Que el Acuerdo Municipal N° 008 "MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 007 DE 01 DE ABRIL DE 2.013", fue presentado a iniciativa del Ejecutivo Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los tres (03) días del mes de Mayo de dos mil trece (2.013)

Atentamente;

William Andrey Espinosa Rojas  
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL  
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

## EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha, tres (03) días del mes de Abril de dos mil trece (2.013) remito un (1) original y siete (7) copias del Acuerdo Municipal N° 008 "MEDIANTE EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No. 007 DE 01 DE ABRIL DE 2.013" Al Señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

Atentamente;

William Andrey Espinosa Rojas  
Secretario General



ALCALDÍA DE  
PALMIRA (V)

NIT: 891.380.007-3

SECRETARÍA GENERAL

PROCESO: APOYO GENERAL Y SECRETARÍA AL ALCALDE

SUBPROCESO: GENERAL Y SECRETARÍA AL ALCALDE

SANCIONES DE ACUERDOS MUNICIPALES

CÓDIGO: FO-ASA-011

VERSIÓN: 1.0

FECHA: 04-29-2011

TRD:

El presente Acuerdo No. 008 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No.007 DEL 01 DE ABRIL DE 2013", fue recibido el 4 de mayo de 2013, pasa al Despacho del señor Alcalde para su **SANCION**.

**DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ**  
Secretario General

**ALCALDIA MUNICIPAL**

Palmira, 09 de mayo de dos mil trece (2013).

Por considerarse legal el Acuerdo No. 008 "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO No.007 DEL 01 DE ABRIL DE 2013", se sanciona y se ordena su publicación.

Envíese copia del presente Acuerdo al señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 ibídem.

**CUMPLASE:**

**JOSE RITTER LÓPEZ PEÑA**  
Alcalde Municipal

Palmira, 10 de mayo de 2013.

En la fecha fue publicado el presente Acuerdo No. 008 de mayo 09 de 2013, por la emisora Armonías del Palmar.

**DIEGO FERNANDO LOZANO ARIAS**  
Jefe Oficina de Comunicaciones

REMISION: Hoy 14 de mayo de dos mil trece (2013) remito el Acuerdo No. 008 de mayo 09 de 2013, al señor Gobernador del Valle del Cauca, para su revisión jurídica.

**DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ**  
Secretario General

Elaboro: Fabiola M

RADIO DIFUSORA

*Armonías del Palmar*

CARRERA 29 No. 32-90  
armoniasdelpalmar@hotmail.com - TELEFAX: 72 3344  
PALMIRA - VALLE - COLOMBIA  
H.J.E.J. ONDA LARGA 1.380 A.M. KILOCICLOS  
FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939



RCN RADIO  
EMISORA AFILIADA  
TELEGRAFOS Y CABLES  
"ARMONIAS"

La administradora de la Emisora **ARMONIAS DEL PALMAR**, certifica que el día 10 de Mayo de 2.013, entre las 09:30 y las 10:30 de la mañana, se publicó el **ACUERDO No. 008, "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO NO 007 DE 01 DE ABRIL DE 2013"**.

ADMINISTRADORA

A handwritten signature in cursive script that reads "Luz Arce de Bejarano".

**LUZ ARCE DE BEJARANO**  
C.C. 29.632.062 Palmira.

Palmira, Mayo 10 de 2013.